

labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

4174 ORDEN de 20 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición, a término, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de «Historia de la Música» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Salamanca y Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de «Historia de la Música» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Salamanca y Santiago.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas, a término, a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y disposiciones complementarias.

El Profesor agregado nombrado que tenga los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente no podrá concursar, bien por traslado a otra agregadura, o por concurso de acceso a otra cátedra, cuyo contenido sea de más amplitud que el de las plazas a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

4175 ORDEN de 26 de enero de 1976 por la que se convoca concurso-oposición en turno restringido para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que los Profesores titulares de los Centros de Formación Profesional, en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, pero sin la condición de numerarios, puedan conseguir ésta y gozar de la cualidad de funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, y previo informe de la Comisión Superior de Personal de fecha 18 de enero de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto convocar concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, que se ajustará a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Las plazas cuya provisión se anuncian en el presente concurso-oposición, distribuidas por asignaturas, son las siguientes:

Dibujo, 37. Teoría del Dibujo, 1. Total, 38.

Las plazas desempeñadas por los Profesores que puedan tomar parte en el concurso-oposición se especifican en anexo I, adjunto a la presente convocatoria.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—Desarrollo por escrito durante cuatro horas como máximo de dos temas sacados a la suerte entre los del cuestionario de la asignatura correspondiente, publicado en anexo II de la presente convocatoria.

Segundo ejercicio.—Explicación verbal durante una hora como máximo y con una preparación de cuatro horas para la instalación del material, consulta de textos y notas bibliográ-

ficas de un tema elegido por el opositor entre tres sacados a la suerte de los del cuestionario antes citado.

Tercer ejercicio.—A) Para Profesores de Dibujo: Ejercicio práctico, que constará de dos partes: a) Croquisado y dibujo a escala, de un mecanismo propuesto por el Tribunal durante el plazo máximo de cuatro horas.

b) Corrección de un plano industrial propuesto por el Tribunal, señalando sus errores, con un plazo máximo de cuatro horas. Las dos partes de este ejercicio se calificarán independientemente.

B). Para los Profesores de Teoría del Dibujo.—Ejercicio práctico, que constará de dos partes:

a) Croquis acotado de una pieza o mecanismo propuesto por el Tribunal durante el plazo máximo de cuatro horas.

b) Corrección de un plano industrial con errores, propuesto por el Tribunal, con el correspondiente escrito sobre normalización y técnica, durante el plazo máximo de cuatro horas. Las dos partes de este ejercicio se calificarán independientemente.

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad antes de finalizar el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.

c) Poseer las siguientes titulaciones académicas: Arquitecto, Ingeniero, Perito Industrial, Aparejador, Profesor Titulado de Dibujo, Facultativo de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Metalúrgicas o las exigidas en el concurso de méritos y examen de aptitud para Profesores titulares.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Se entenderá que existe incompatibilidad:

a) Cuando el defecto o enfermedad merme de manera sensible las facultades precisas para la docencia.

b) Cuando la enfermedad pueda dar ocasión a contagio.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Administración Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) Comprometerse a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento de acatar los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, conforme a lo determinado en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

2.2. Personales.

a) Los aspirantes femeninos que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad, haber prestado el Servicio Social de la Mujer antes de finalizar el plazo para la presentación de documentos de acuerdo con las normas del Decreto de 8 de diciembre de 1941 y disposiciones complementarias, o estar exentos de su cumplimiento.

b) Los eclesiásticos, poseer el «nihil obstat», conforme al artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

2.3. Condiciones específicas.

a) Acreditar fehacientemente el ejercicio de la docencia en Centros de Formación Profesional en calidad de Profesor titular, previo nombramiento por concurso de méritos y examen de aptitud.

b) Aquellos que en el momento de la publicación de la presente convocatoria no se encuentren en servicio activo deberán acreditar la reserva del derecho a participar en concurso-oposición restringido, como el presente.

c) Los Profesores titulares que actualmente desempeñan plazas que no figuran en la relación de las que han de ser objeto de provisión y estimen que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria podrán solicitar la inclusión de sus plazas en aquella relación, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando la documentación que acredite de un modo fehaciente, poseer los requisitos mencionados en el apartado a).

3. SOLICITUDES Y PAGO DE DERECHOS

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición restringido deberán presentar, inicialmente, una instancia redactada conforme al modelo anexo a la convocatoria, en la

que soliciten ser admitidos a las pruebas selectivas de una cualquiera de las disciplinas cuyas plazas se convocan. Si en algún candidato concurriera alguna de las circunstancias especificadas en el artículo 3.º de la Ley de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19), respecto a la distribución y reserva de vacantes en el momento de su provisión, podrán acogerse a sus beneficios, haciéndose así constar de una manera concreta en sus instancias.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal, pudiendo ser presentadas:

- a) Directamente en el Registro General del Ministerio, o
- b) En cualquiera de los Centros y Dependencias autorizadas para ello en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, representaciones diplomáticas o consulares españolas en el extranjero y oficinas de Correos, siempre que en este último caso, se presenten en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente, antes de su envío certificado) a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle Alcalá, número 34, Madrid-14.

3.3. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Importe de los derechos.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación y Pagaduría Central del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, 34, Madrid-14, la cantidad de 560 pesetas (60 pesetas en concepto de derechos de formación de expediente y 500 por derechos de examen). La Habilitación expedirá un único recibo por dicho importe, que debe unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos de formación de expediente y examen se efectúe mediante giro postal o telegráfico, que habrá de ser dirigido previamente a la Habilitación y Pagaduría Central del Ministerio, calle de Alcalá, 34, Madrid-14, los aspirantes harán constar en el taloncillo postal destinado a dicha Habilitación, con la mayor claridad y precisión, los datos siguientes: 1) Nombre y apellidos. 2) Asignatura a cuyas pruebas desean concurrir, especificando para «Centros de Formación Profesional».

3.5. Defectos en las solicitudes.

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer al menos el nombre y apellidos y documento nacional de identidad de los candidatos.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y sustanciadas éstas, la Dirección General de Personal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluidos.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su inser-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 122 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El nombramiento del Tribunal, uno titular y otro suplente, se efectuará por el Ministerio de Educación y Ciencia por medio de Orden ministerial y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», según determina el artículo 6.1 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, después de publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5.2. Composición del Tribunal.

Estará constituido por cinco miembros, en la siguiente forma:

- a) Un Presidente, nombrado libremente por el Ministerio de entre los miembros del Consejo Nacional de Educación, Instituto de España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Junta Coordinadora de Formación Profesional y Catedráticos de Universidad, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Técnicas de Grado Medio.
- b) Un Vocal, designado a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.
- c) Tres Vocales, nombrados a propuesta de la Junta Coordinadora de Formación Profesional, los cuales deberán ostentar la condición de Profesores numerarios, y dos de ellos precisamente de la especialidad que se va a juzgar. Actuará de Secretario el Vocal de menor categoría, y dentro de ella el más moderno como tal.

5.3. Abstenciones.

Los miembros del Tribunal en quienes concurran los motivos determinados en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y conforme a lo señalado en el artículo 6.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Personal.

5.4. Recusaciones.

Por su parte, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de los titulares o suplentes, y en todo caso como mínimo de tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Orden de actuación y presentación de los opositores.

Con quince días como mínimo de antelación el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en Madrid en que ha de realizarse la presentación colectiva de los opositores y el sorteo público para determinar el orden de actuación.

Este orden se iniciará por el opositor que sea elegido a la suerte en el sorteo, al que seguirán los que figuren detrás de él en la lista definitiva de admitidos hasta el final de la misma, y seguidamente el primero de ella hasta cerrar el orden con el inmediatamente anterior al elegido por el sorteo. Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

6.4. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado»; no obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se celebren las pruebas.

6.5. Reclamaciones en el transcurso de los ejercicios.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de las bases de la convocatoria o cualquiera otra

infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil. Hecha la reclamación, el Tribunal suspenderá al finalizar la sesión la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se haya presentado o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

6.6. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, y pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal comunicará el mismo día la exclusión decretada a la Dirección General de Personal, la cual determinará si debe ser interrumpida o no la oposición.

El aspirante excluido podrá interponer recurso de alzada ante la expresada Dirección General en el plazo de quince días, conforme al artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo. La resolución que acuerde la Dirección General de Personal agotará la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 126 de dicha Ley.

6.7. Otras facultades del Tribunal.

Durante el período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá con fuerza ejecutiva cuantas dudas surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en casos imprevistos.

6.8. Actuación del Tribunal.—Todos los ejercicios de la oposición serán públicos y se realizarán sucesivamente. Los opositores deberán asistir puntualmente a todos los actos en que hayan de tomar parte, según los llamamientos del Tribunal, so pena de exclusión. Esta exclusión será declarada por el Presidente a la media hora de haber incurrido el opositor en falta.

Se exceptuará el caso de imposibilidad debidamente justificada antes del acto de que se trate o durante la media hora que acaba de expresarse, pudiendo entonces el Tribunal suspender los ejercicios por un plazo que no exceda de ocho días o continuarlos, aplazando para el último lugar los del opositor a quien afecta la imposibilidad.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS, LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Finalizados los ejercicios del concurso-oposición, los Tribunales elevarán al Ministerio las correspondientes relaciones de aspirantes aprobados, con indicación de la puntuación parcial obtenida por cada uno de ellos en los distintos ejercicios y la puntuación media final que haya servido para establecer el orden con el que figuran en aquellas relaciones.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los opositores propuestos por el Tribunal estarán exentos de presentar la documentación justificativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición, por estar ya acreditados en su anterior nombramiento y obrar en su expediente personal.

9. NOMBRAMIENTOS

Los Profesores titulares que superen las pruebas del presente concurso-oposición, y por el número de orden en el que figuran en la lista definitiva de aprobados se hallen comprendidos dentro del número de plazas convocadas para cada asignatura, serán nombrados Profesores numerarios, quedando incorporados a la plantilla del Cuerpo A33EC, y percibirán los haberes correspondientes a partir de la fecha en que se posesionen, con la cualidad de Profesores numerarios, en los mismos Centros y asignaturas a los que en aquel momento se hallen adscritos.

Si no se hallaran en servicio activo serían nombrados con carácter provisional para algún Centro en el que existiera vacante de su asignatura, en cuya situación permanecerán hasta el primer concurso de traslados que se convoque, en el que vendrían obligados a participar para adquirir la propiedad definitiva.

La orden de nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y se hará constar la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal.

10. TOMA DE POSESION

10.1. Plazo posesorio.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles.

10.2. Ampliación.

Se entenderá que renuncian a su empleo los opositores aprobados que no tomen posesión de su cargo en el plazo señalado, salvo en caso de prórroga concedida en la forma reglamentaria por la Dirección General de Personal.

11. NORMA FINAL

11.1. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

A N E X O I

Asignatura	Escuela	Número de plazas
	Guadalajara	1
	Tarragona	1
	Valencia-Cabañal	1
	San Sebastián	1
	Huesca	1
	Tarrasa	1
	Palma de Mallorca	1
	Eibar	4
	Salamanca	1
	Avilés	1
	Villanueva y Geltrú	1
	Albacete	1
	El Ferrol del Caudillo	1
	Baracaldo-Minera	1
	Palencia	1
	Puerto Sagunto	1
Dibujo	Torrelavega	1
	Madrid-Moratalaz	1
	Elgóibar	1
	La Felguera	1
	Toledo	1
	Valls	1
	Requena	1
	Hervás	1
	Zamora	1
	Yecla	1
	Llanes	1
	Santander	1
	Ceuta	1
	Madrid-San Blas	1
	Valencia de Alcántara	1
	Lérida	1
	Santiago de Compostela	1
	Zaragoza	1
Teoría del Dibujo ...	Ubeda	1
	Total	38

Póliza de tres pesetas	Ministerio u Organismo	Sello de Registro
	Cuerpo y asignatura	
	Orden de convocatoria	

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Municipio de nacimiento	Provincia
Domicilio	Población	Provincia
Sexo	Estado civil	D. N. I.
		Teléfono

Caso de ser funcionario público de carrera, indíquese:

Denominación del Cuerpo o plaza Fecha nombramiento Situación

--	--	--

Títulos académicos que posee Centro docente que lo expidió

--

Idiomas	Traduce			Habla			Escribe		
	Muy bien	Bien	Elemental	Muy bien	Bien	Elemental	Muy bien	Bien	Elemental

Oposiciones en que ha participado:

Cuerpo Año Ejercicios aprobados

Trabajo en la Empresa privada:

Fecha del concurso libre de méritos y examen de aptitud, «B. O. E.» en que apareció

--

Fecha de toma de posesión

--

FORMA DE PAGO DE DERECHOS DE EXAMEN

	Número de giro	Fecha	Cantidad
Giro postal			
Giro telegráfico			
Habilitación Central			

DECLARO que poseo la nacionalidad española, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en las bases generales de la convocatoria.

SOLICITO ser incluido en la relación de admitidos a la práctica de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, comprometiéndome, caso de superarlas a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lugar y fecha.

Firma,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (SECCION DE PROFESORADO DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS ESPECIALES)

Cuestionario para Profesores de Dibujo

A) Problemas gráficos geométricos

Tema 1. Rotulación. Características de la forma de las letras DIN y UNE. Pautas. Proporción de las letras. Plumas que deben emplearse.

Tema 2. Perpendiculares. Diferentes problemas caso de que el punto esté contenido en la recta o exterior.

Tema 3. Rectas paralelas. Problemas con utilización del compás y con plantillas.

Tema 4. Ángulos. Construcción de ángulos iguales. Suma y resta. División de un ángulo en un número cualquiera de partes.

Tema 5. Ángulos. Trazar la bisectriz a un ángulo por procedimientos distintos. Trazar la bisectriz a dos rectas convergentes. Otros problemas.

Tema 6. Triángulos. Problemas sobre construcción de triángulos.

Tema 7. Cuadriláteros. Problemas de la construcción del cuadrado, rectángulo, rombo y romboide.

Tema 8. Cuadriláteros. Problemas sobre la construcción de trapecios y trapezoides.

Tema 9. Polígonos regulares. Construcción del pentágono, hexágono, eptágono, octógono y eneágono. Diferentes casos.

Tema 10. Polígonos regulares. Construcción del decágono, dodecágono. Diferentes casos. Construcción de polígonos estrellados.

Tema 11. Tangentes. Rectas tangentes a circunferencias. Circunferencias tangentes a rectas. Enlaces de rectas y curvas.

Tema 12. Tangentes. Circunferencias tangentes entre sí. Enlaces de curvas.

Tema 13. Rectificación gráfica de la circunferencia. Desarrollo de un arco cualquiera. Desarrollo de la dozava parte. Desarrollo en los cuadrantes y de la semicircunferencia.

Tema 14. Escalas gráficas. Su objeto. Forma de obtener las escalas. Su aplicación. Ejemplos.

Tema 15. Construcción del óvalo y ovoides. Diferentes casos. Trazado de la espiral de Arquímedes y otros procedimientos.

Tema 16. Semejanza. Problemas de polígonos y figuras semejantes.

Tema 17. Equivalencia. Problema sobre figuras equivalentes.

Tema 18. Construcción de la elipse. Diferentes casos. Trazar las tangentes a la elipse en uno y dos puntos.

Tema 19. Parábola. Trazar la parábola por diferentes procedimientos. Conocida la parábola, determinar sus elementos.

Tema 20. Hipérbola. Trazar la hipérbola por diferentes procedimientos. Tangentes a la hipérbola. Determinar las asíntotas de la hipérbola.

Tema 21. Problemas sobre el trazado de perfiles de molduras.

Tema 22. Problemas sobre el trazado de ambos arquitectónicos.

B) Normalización del dibujo técnico

Tema 23. Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Vistas necesarias. Ejemplos.

Tema 24. Croquisado. Papeles a emplear. Proceso normal en la ejecución de los croquis. Normas en la acotación de los croquis.

Tema 25. Formatos. Forma de obtener los formatos. Dimensiones de los formatos. Lista de despiece.

Tema 26. Acotaciones. Reglas en la consignación de medidas. Normas en la acotación de los cuerpos geométricos fundamentales.

Tema 27. Acotaciones según el proceso de fabricación. Acotaciones según plano base de medidas.

Tema 28. Secciones o cortes. Particularidades sobre secciones. Secciones parciales.

Tema 29. Roturas. Representación de los cuerpos macizos y huecos. Ejemplos.

Tema 30. Signos de trabajo. Superficies en bruto y mecanizadas. Disposición de los signos en el dibujo. Abreviaturas en el acero y el hierro. Indicaciones escritas.

Tema 31. Conicidad. Ángulo de conicidad. Convergencia. Indicación.

Tema 32. Tolerancias. Conceptos fundamentales. Intercambiability. Series. Medidas límites. Eje y agujero base.

Tema 33. Tolerancias. Formación de los sistemas. Abreviaturas en los ajustes. Consignación de los ajustes en el dibujo.

Tema 34. Roscas. Generalidades de los tornillos. Clases de tornillos y tuercas. Sistemas de roscas.

Tema 35. Roscas. Trazado de la cabeza del tornillo y tuerca. Representación normalizada de los tornillos y tuercas. Sistemas de seguridad.

Tema 36. Perfiles laminados. Clases de perfiles. Dimensiones, llantas y chapa. Dimensiones.

Tema 37. Roblones. Sus clases. Relación entre el vástago y la cabeza. Dimensiones normalizadas. Tipos de roblonado.

Tema 38. Juntas roblonadas. Sus clases. Disposición de las tiras de roblones. Distancia entre los ejes de los roblones.

Tema 39. Perspectiva cónica. Generalidades y fundamento de la perspectiva cónica. Elección del punto de vista y la línea de horizonte.

Tema 40. Puntos de concurso o de fuga. Puntos métricos o de distancia. Términos o escalas.

Tema 41. Perspectiva de cuadrados, polígonos regulares y círculos, en posición horizontal y vertical. Perspectiva de arcos. Perspectiva de formas curvas planas mediante cuadrícula.

Tema 42. Perspectiva de prismas y pirámides regulares en distintas posiciones.

Tema 43. Perspectiva del cilindro y cono en distintas posiciones.

Tema 44. Puntos inaccesibles. Caso en que uno de los puntos de concurso se encuentra fuera del cuadro. Aplicación en la representación de un objeto.

Tema 45. Proyección axonométrica. Generalidades. Alfabeto del punto, recta y plano.

Tema 46. Representación del triángulo de las trazas. Coeficiente de reducción. Escalas.

Tema 47. Perspectiva caballera. Generalidades. Elementos fundamentales. Combinación de los ángulos de los ejes.

Tema 48. Representación de polígonos regulares y círculo en los distintos planos coordenados.

Tema 49. Representación de prismas rectos y pirámides en los distintos planos coordenados.

Tema 50. Representación del cilindro y cono en los diferentes planos coordenados.

Cuestionario de Profesores de Teoría del Dibujo

A) Geometría descriptiva

Tema 1. Partes que estudia la Geometría descriptiva. Aplicación en el dibujo de cada uno de los sistemas de representación y sus ventajas.

Tema 2. Sistema diédrico. Planos con proyección. Representación del punto. Posiciones de un punto con relación a los planos de proyección en los cuatro cuadrantes y en los planos bisectores.

Tema 3. Proyección de la línea recta. Trazas de una recta. Posiciones de una recta respecto a los planos de proyección. Posiciones relativas de dos rectas.

Tema 4. Representación del plano. Determinación del plano: Por tres puntos, por dos rectas que se cortan, por una recta y un punto. Representación de la horizontal y vertical del plano.

Tema 5. Posiciones de un plano relativamente a los de proyección.

Tema 6. Puntos y rectas situados en un plano. Trazas de un plano. Posiciones relativas de rectas y planos.

Tema 7. Intersección de planos.

Tema 8. Posiciones relativas de rectas y planos.

Tema 9. Problemas de rectas y planos.

Tema 10. Verdadera magnitud de recta y plano. Problemas.

Tema 11. Cambio de planos: Con relación a un punto, con relación a una recta, con relación a un plano, con relación a una recta y un plano.

Tema 12. Giros. Problemas de giros.

Tema 13. Distancias entre puntos, rectas y planos. Problemas.

Tema 14. Representación de poliedros regulares: Tetraedro, cubo, hexaedro y octaedro. Desarrollo.

Tema 15. Representación de poliedros regulares: Decaedro, icosaedro. Desarrollos.

Tema 16. Secciones planas del tetraedro, cubo y octaedro.

Tema 17. Representación de la pirámide, de base horizontal, base cualquiera. Desarrollos.

Tema 18. Representación del prisma, de base horizontal y base cualquiera. Secciones planas del prisma.

Tema 19. Perspectiva cónica. Elección del punto de vista y la línea horizonte. Generalidades y fundamento de la perspectiva cónica.

Tema 20. Puntos de concurso o de fuga. Puntos métricos o de distancia. Términos y escalas.

Tema 21. Perspectiva de cuadrados y polígonos regulares y círculos en posición horizontal y vertical. Perspectiva de arcos. Perspectiva de formas curvas planas mediante cuadrícula.

Tema 22. Perspectiva de prismas y pirámides regulares en distintas posiciones.

Tema 23. Perspectiva del cilindro y cono en distintas posiciones.

Tema 24. Puntos inaccesibles. Caso en que uno de los puntos de concurso se encuentre fuera del cuadro. Aplicación en la representación de un objeto.

Tema 25. Proyección axonométrica. Generalidades. Alfabeto del punto, recta y plano.

Tema 26. Representación del triángulo de las trazas. Coeficiente de reducción. Escalas.

Tema 27. Perspectiva caballera. Generalidades. Elementos fundamentales. Combinación de los ángulos de los ejes.

Tema 28. Representación de polígonos regulares y círculo en los distintos planos coordenados.

Tema 29. Representación de prismas rectos y pirámides en los distintos planos coordenados.

Tema 30. Representación del cilindro y cono en los diferentes planos coordenados.

B) Normalización del dibujo técnico

Tema 31. Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Vistas necesarias. Ejemplos.

Tema 31. Croquizado. Papeles a ampliar. Proceso normal en la ejecución de los croquis. Norma de la acotación de los croquis.

Tema 32. Acotaciones. Reglas en la consignación de medidas. Normas de la acotación de los cuerpos geométricos fundamentales.

Tema 33. Acotaciones según el proceso de fabricación. Acotaciones según el plano. Bases de medidas.

Tema 34. Secciones o cortes. Particularidades sobre secciones. Secciones parciales.

Tema 35. Roturas. Representación de los cuerpos macizos y huecos. Ejemplos.

Tema 36. Signos de trabajo. Superficies en bruto y mecanizadas. Disposición de los signos en el dibujo. Abreviaturas en el acero y el hierro. Indicaciones escritas.

Tema 37. Conicidad. Ángulo de conicidad. Convergencia. Indicación.

Tema 38. Tolerancias. Conceptos fundamentales. Intercambialidad. Series. Medidas límites. Eje y agujero base.

Tema 39. Tolerancias. Formación de los sistemas. Abreviaturas en los ajustes. Consignación de los ajustes en el dibujo.

Tema 40. Roscas. Generalidades de los tornillos. Clases de tornillos y tuercas. Sistemas de roscas.

Tema 41. Roscas. Trazado de la cabeza del tornillo y tuercas. Representación normalizada de los tornillos y tuercas. Sistemas de seguridad.

Tema 42. Perfiles laminados. Clases de perfiles. Dimensiones. Llantas y chapas. Dimensiones.

Tema 43. Roblones. Sus clases. Relación entre el vástago y la cabeza. Dimensiones normalizadas. Tipos de roblonado.

Tema 44. Juntas roblonadas. Sus clases. Disposición de las tiras de roblones. Distancias entre los ejes de los roblones.

C) Problemas gráficos geométricos

Tema 45. Polígonos regulares. Construcciones del pentágono, hexágono, eptágono, octógono y eneágono. Diferentes casos.

Tema 46. Polígonos regulares. Construcciones del decágono, dodecágono. Diferentes casos. Construcción de polígonos estrellados.

Tema 47. Tangentes. Rectas tangentes a circunferencias. Circunferencias tangentes a rectas. Enlaces de rectas y curvas.

Tema 48. Tangentes. Circunferencias tangentes entre sí. Enlaces de curvas.

Tema 49. Rectificación gráfica de circunferencia. Desarrollo de un arco cualquiera. Desarrollo de la dozava parte. Desarrollo de un cuadrante y de la semicircunferencia.

Tema 50. Escalas gráficas. Su objeto. Forma de obtener las escalas. Su aplicación. Ejemplos.

Tema 51. Construcción del óvalo y ovoide, diferentes casos. Trazado de la espiral de Arquímedes y por otros procedimientos.

Tema 52. Construcción de la elipse. Diferentes casos. Trazar las tangentes a la elipse en uno y en dos puntos.

Tema 53. Parábola. Trazar la parábola por diferentes procedimientos. Conocida la parábola, determinar sus elementos.

Tema 54. Hipérbola. Trazar la hipérbola por diferentes procedimientos. Tangentes a la hipérbola. Determinar las asíntotas de la hipérbola.

Tema 55. Trazar las curvas de engranaje siguientes: Cicloide, epicicloide, hipocicloide, pericicloide, envolvente.

4176 *RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para la provisión de 11 plazas vacantes en la plantilla de personal auxiliar de dicho Organismo.*

Este Rectorado, en cumplimiento de la norma 5.1 de la Resolución de 26 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para la provisión de 11 plazas vacantes en la plantilla de personal auxiliar de este Organismo, ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador de las mismas, compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Don Mariano López Alarcón, Vicerrector de la Universidad de Murcia.

Presidente suplente: Don Juan Torres Fontes, Vicerrector de la Universidad de Murcia.

Vocales titulares:

Don Manuel Albaladejo Azofra, Gerente de la Universidad de Murcia.

Don Antonio Salvador Viñao Frago, Secretario de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Salvador Zanón Mercado, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación del Ministerio de Educación y Ciencia, en representación de la Dirección General de Personal de dicho Departamento.

Don Luis Garrido Gal, Oficial Mayor de la Universidad de Murcia, que actuará de Secretario.

Vocales suplentes:

Don Antonio Zamora Martínez, Jefe de Administración de Servicios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Baldomero Ruiz Cuadrado, Jefe de la Unidad de Personal de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, en representación de la Dirección General de Personal de dicho Departamento.

Don Manuel Alberto Montoro Ballesteros, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Don José Muñoz Garrigós, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, que actuará como Secretario suplente.

Murcia, 9 de febrero de 1976.—El Rector, Francisco Sabater García.

4177 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para la provisión de 11 plazas vacantes en la plantilla de personal auxiliar de la Universidad de Murcia por la que se acuerda la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas y se convoca a los opositores admitidos.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para la provisión de 11 plazas vacantes en la plantilla de personal auxiliar de la Universidad de Murcia, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), se acuerda la fecha, hora y lugar en que tendrá lugar la celebración de las mismas y se convoca en llamamiento único a todos los opositores admitidos:

Día 15 de marzo de 1976, a las diecisiete horas, en el aula segunda de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, edificio central de la Universidad, calle Santo Cristo, 1.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Murcia, 9 de febrero de 1976.—El Presidente del Tribunal, Mariano López Alarcón.

4178 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, convocada por Orden ministerial de 4 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 12 de marzo de 1976, a las diecisiete horas, en el Instituto de Edafología y Biología Vegetal, calle Serrano, 115, de Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Presidente del Tribunal, Angel Hoyos de Castro.

4179 *RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, que fue convocada por Orden de 18 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 13 de marzo del corriente año, a las doce de la mañana, en la sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, y hacer entrega de la Memoria sobre concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos y demás méritos que puedan aportar.

En dicho acto se dará a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Presidente del Tribunal, Hipólito Durán Sacristán.